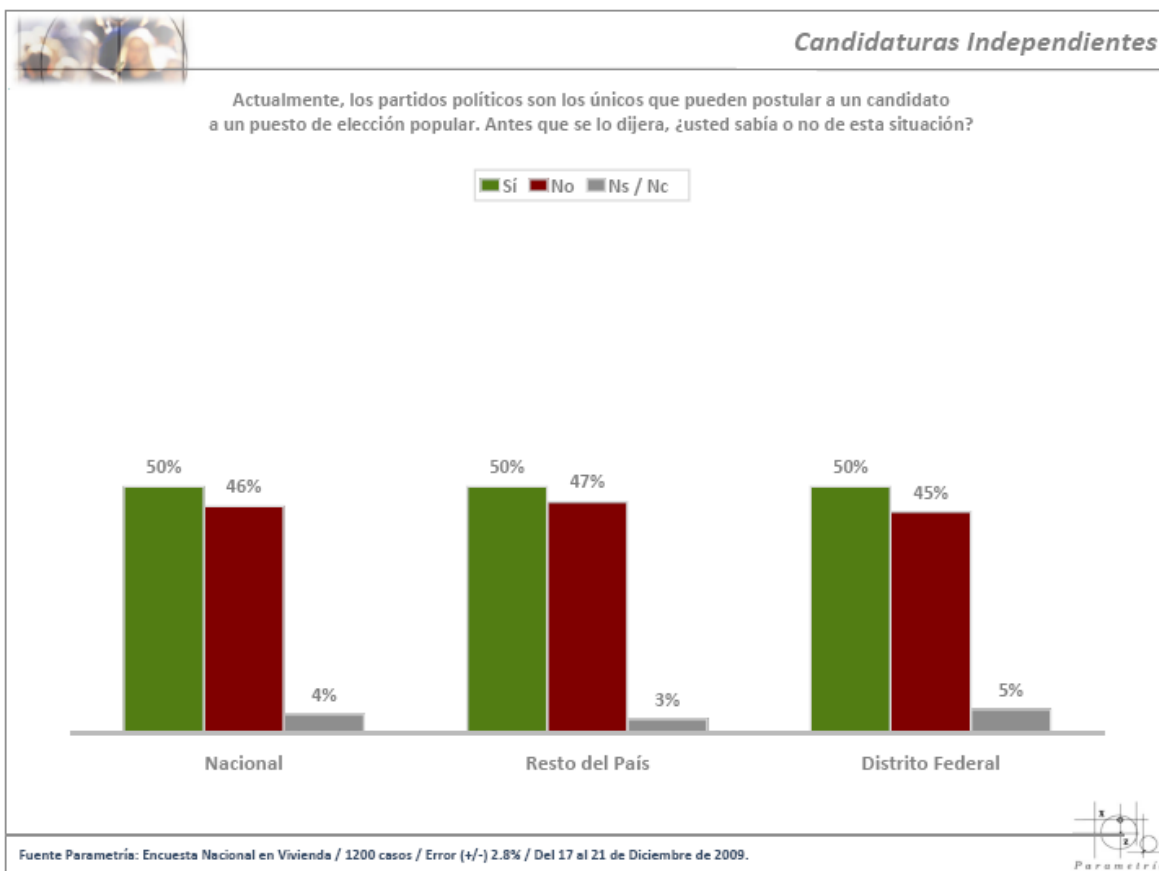


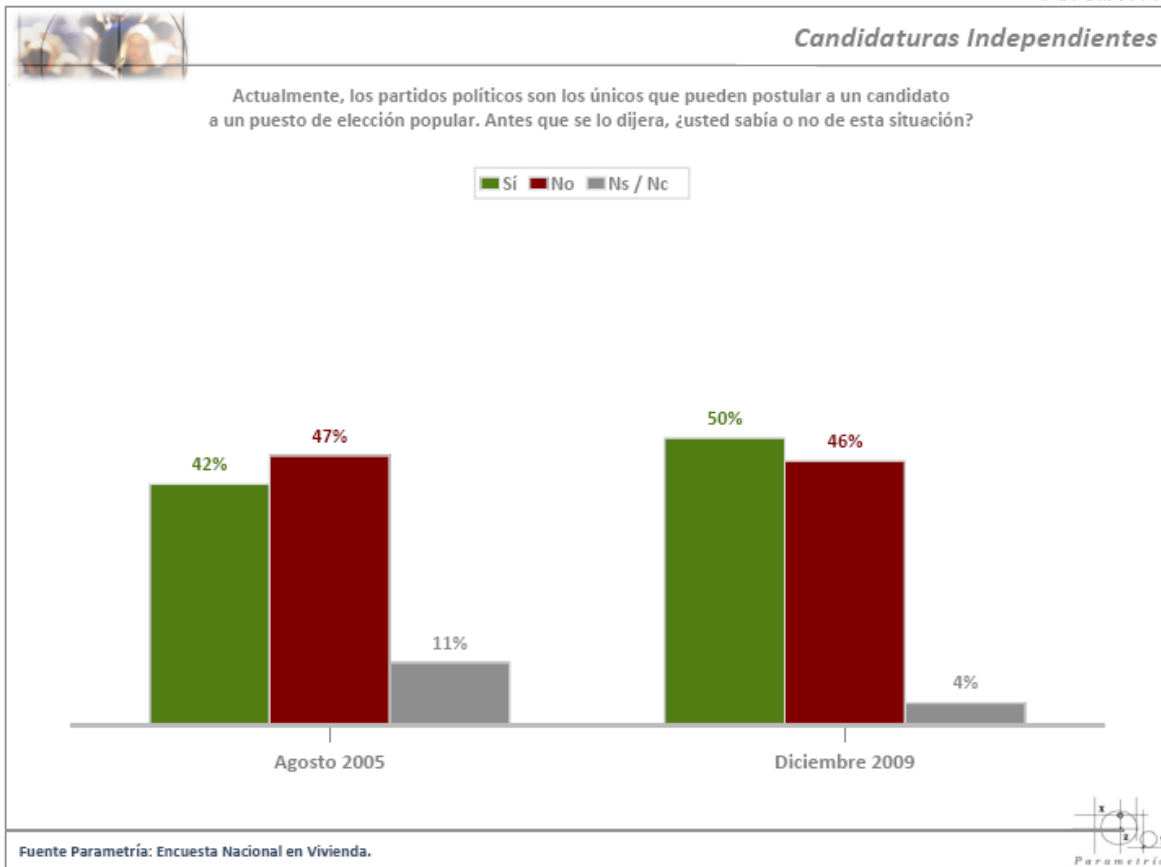
Aumenta apoyo a candidaturas independientes

Los mexicanos apoyan la existencia de las candidaturas ciudadanas, aún cuando desconocen que la única manera de acceder al poder político en el país es a través de los partidos.

Los datos de la última Encuesta Nacional de Parametría indican que casi la mitad de los mexicanos (46%), ignora que los partidos políticos tienen la exclusividad de las candidaturas, es decir, que sólo éstos pueden postular a los ciudadanos para los distintos puestos de elección popular en el país.

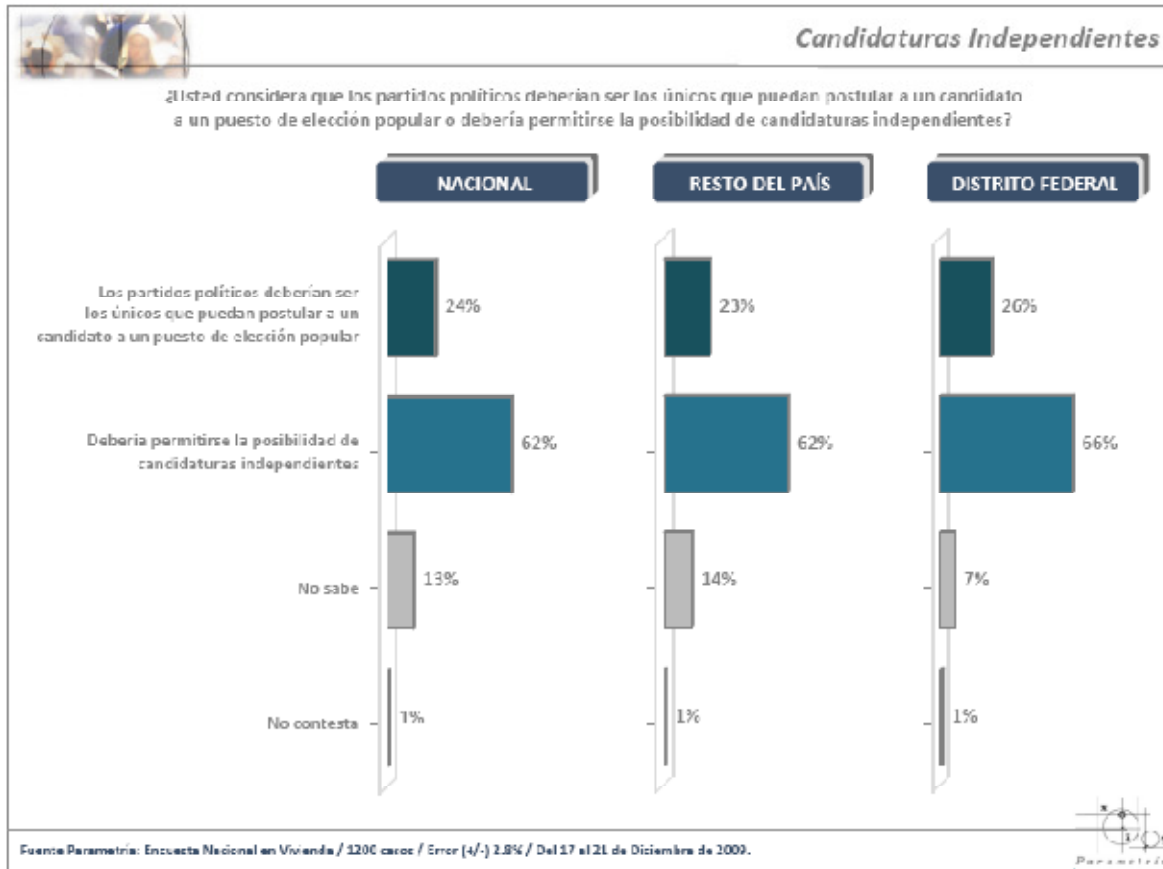


Y este dato se ha mantenido prácticamente igual en los últimos 5 años.

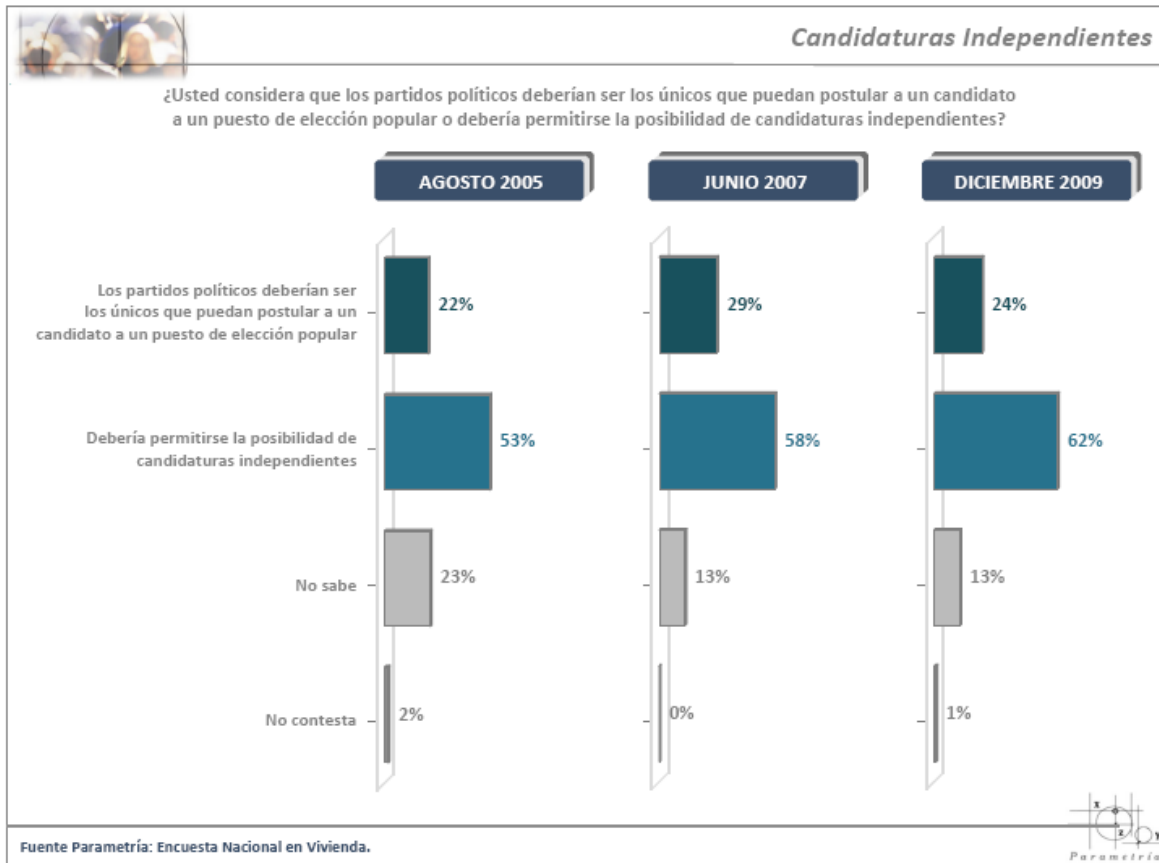


Al conocer esta condición, seis de cada diez mexicanos se muestra a favor de instaurar las candidaturas independientes, medida propuesta por el Ejecutivo federal en diciembre del 2009, como parte de la reforma política.

Únicamente un 24% manifiesta que deben ser los partidos políticos el canal exclusivo a través del cual se accede a las candidaturas y, con ellas, al poder público.



Contempladas también en la iniciativa de reforma política del PRD, las candidaturas ciudadanas han encontrado mayor aceptación, pues de 2005 a la fecha, aumentó 9 puntos porcentuales la opinión a su favor.



Actualmente, México es uno de los 22 países que no contemplan las candidaturas independientes bajo ninguna condición, de acuerdo con información de The Electoral Project Network. Red de Conocimientos Electorales (ACE).

Además de México, son Argentina, Aruba, Brasil, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Indonesia, Israel, Kenia, Letonia, Nigeria, Nicaragua, Perú, Palaos, Suecia, Somalia, Surinam, El Salvador, Tanzania, Uruguay y Sudáfrica las naciones que permiten las candidaturas únicamente a través de los partidos políticos.

La propuesta presidencial de reforma política contempla que pueda haber candidatos sin partido político para todos los cargos de elección popular; mientras que la del PRD las contempla únicamente para Presidente de la República, diputados y senadores.

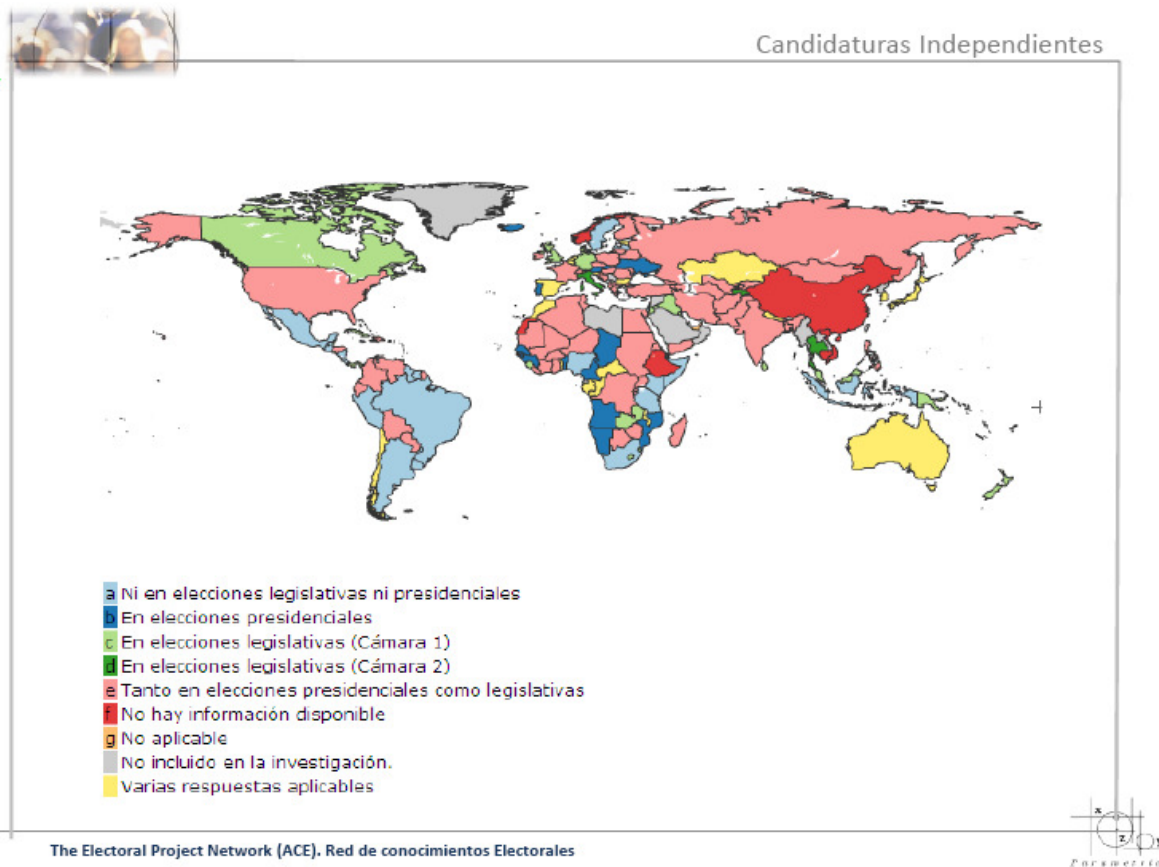
Según el Ejecutivo, el candidato debe contar con el aval del 1% del padrón de la demarcación correspondiente; en tanto, la propuesta del sol azteca indica que debe ser el 1% pero del total de la lista nominal de electores.

El PRI, que también tiene una iniciativa de reforma política, no contempla las candidaturas independientes.

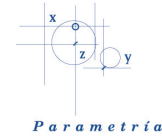
Con diferentes esquemas, hay 201 países en los que se permiten las candidaturas independientes; sea únicamente presidenciales como en los casos de: Austria, Bulgaria, Chile, Camerún, Estonia, Gabón, Corea del Sur, Kazajistán, Portugal, Eslovenia, entre otros.

Mientras en otros como Australia, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Alemania, Reino Unido, Japón, Marruecos, España, Italia, Kazajistán y Países Bajos, se establecen los candidatos independientes para las elecciones legislativas.

En tanto, hay otras naciones en los que las candidaturas independientes están contempladas tanto para las elecciones del Ejecutivo, como en las legislativas. Ejemplo de ello son: Afganistán, Bolivia, Botsuana, Suiza, Costa de Marfil, Chile, Colombia, República Checa, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Francia, Honduras, Irlanda, India, Irán, Filipinas, Puerto Rico, Palestina, Paraguay, Rusia, Estados Unidos, Venezuela, entre otros.



Aunque a nivel federal no están reguladas, en Yucatán y Sinaloa, las candidaturas independientes se permiten para las elecciones locales para Gobernador,



diputados locales y ayuntamientos; con requisitos que van de entre 10 y 15% de firmas del padrón electoral para el caso sonoreense, hasta el 2 y 15% para el estado del sur.

En ambas entidades es posible que los candidatos recuperen una parte de sus gastos de campaña, únicamente si ganan y si comprueban el origen de los recursos erogados.

FUENTES:

- **PARAMETRÍA:** Encuesta en vivienda. Representatividad: Nacional. Número de entrevistas: 1,200. Nivel de confianza estadística: 95%. Margen de error (+/-) 2.8%. Diseño, muestreo y análisis: Parametría SA de CV. Operativo de Campo: Lumich Consultores. Método de muestreo: Aleatorio sistemático con probabilidad proporcional al tamaño. Unidad de muestreo: Las secciones electorales reportadas por el IFE. Fecha de levantamiento: del 17 al 21 de Diciembre del 2009.
- **Reforma política del Ejecutivo:**
<http://www.reformapolitica.gob.mx/index.php>
- **Reforma política del PRD, PT y Convergencia:**
[http://www.senado.gob.mx/hoy/Reforma Política/content/propuestas reforma a.htm](http://www.senado.gob.mx/hoy/Reforma%20Politica/content/propuestas_reforma.htm)
- **The Electoral Project Network (ACE). Red de conocimientos Electorales:** [http://aceproject.org/index-en?set language=en](http://aceproject.org/index-en?set_language=en)